



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 1º de octubre del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N°183 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa de la UGEL 02

Presente. –

- Asunto : Asistencia Técnica "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE Públicas de la Educación Básica" - RVM N° 189-2021 MINEDU
- Referencia : Resolución Viceministerial N° 189-2021-MINEDU  
Plan Anual de Trabajo 2021-ASGESE  
Plan de Fortalecimiento para la Gestión de las Redes Educativas Institucionales 2021 – ASGESE  
Expediente:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, en el marco de los documentos de la referencia, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, viene desarrollando acciones para contribuir al fortalecimiento de competencias y capacidades en pro del desarrollo de una gestión escolar sostenible que contribuya al logro de aprendizajes de nuestros estudiantes.

Al respecto, la Resolución Viceministerial N° 189-2021- MINEDU, aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE Públicas de la Educación Básica", tiene como objetivo entre otros aspectos, establecer las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica, con la finalidad de simplificar la ejecución de las prácticas propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar, en el marco del fortalecimiento de la política de simplificación administrativa de la gestión escolar, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU.

En tal sentido, se le convoca a participar en la Asistencia Técnica sobre la citada norma, la misma que está dirigida a los directivos de las 22 Redes Educativas Institucionales de la UGEL 02, según se detalla a continuación:

**Día: 7 de octubre**

**Hora: 2 pm. a 4pm**

**Enlace de reunión: <https://bit.ly/3zVpL9G>**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.